Los consumidores valoran el Metro de Málaga como el mejor de España

● Un estudio realizado por la OCU otorga al suburbano malagueño 100 puntos, lo máximo posible, por encima de los 88 de Bilbao

R. L. MÁLAGA

Un estudio elaborado por la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), en el que analiza aglomeraciones, retrasos en las pantallas informativas y retrasos reales sobre el horario del servicio, acaba de reconocer al Metro de Málaga como el mejor de España. En concreto, este colectivo le otorga al suburbano malagueño una puntuación de 100 puntos, que es la máxima posible, por encima de los 88 que se conceden a Bilbao, y los 80 de Madrid, Palma y Sevilla, entre otros ferrocarriles urbano. Conforme a estas apreciaciones, se entiende que las aglomeraciones en el Metro malagueño son "prácticamente imperceptibles" y no se detectan retrasos ni en el servicio ni en la información que se ofrece a los viajeros en las pantallas digitales. Desde la Junta de Andalucía pusieron en valor este hecho y subrayaron el nivel de satisfacción de los usuarios que lo utilizan para moverse por la ciudad. Ello, a juicio de los responsables autonómicos, está generando un aumento del número de usuarios. Muestra de ello es que el pasado mes de octubre registró el mayor número de pasajeros por mes desde su puesta en servicio, con 650.000.

La nota obtenida por el Metro de Málaga coincide con la calificación otorgada por los usuarios a través de las encuestas de satisfacción, algo que, como indicaron desde la Consejería de Fomento, "revalida el óptimo trabajo desempeñado por el ferrocarril metropolitano malagueño".

Pero el estudio de la OCU no sólo presta atención a los metros del país, a los tranvías y a las líneas de Cercanías, sino que entra a analizar también el funcionamiento de varias líneas de autobuses urbanos en 21 urbes. En el caso de la capital de la Costa del Sol, se informa de que el estudio de campo se ha realizado sobre un total de 9 líneas de bus. "Los resultados de espera son malos para la mayoría de las ciudades, sobre todo, en doce de ellas, las que suelen acumular los retrasos más graves: superiores a dos minutos en líneas con una frecuencia de paso inferior a 15 minutos; de más de 3 minutos cuando la frecuencia es de entre 15 y 19 minutos", recoge el informe hecho público por la Organización de Consumidores.

Uno de los trenes del Metro.

De acuerdo con este análisis, el peor comportamiento detectado en los nueve ramales de la EMT estudiados se observa en líneas C1 y C2 (ambas con recorridos circulares), "pero también la 1, la 3 y la 14). La primera de ellas con recorrido Parque del Sur-San Andrés; la segunda, Puerta Blanca-El Palo, y la tercera, Paseo de la Farola-Carranque-Teatinos.

Sobre las líneas de autobús, la OCU pone de relieve que, "salvo unas contadas líneas que cuentan con un carril separado y reservado", este medio de transporte "compite directamente con el automóvil y sufre los mismos atascos".

J. L. ZAFRA

María Hita (c) encabeza la lista por Málaga.

Recortes Cero presenta su coalición para el 2D en todas las provincias

La formación apuesta por "redistribuir la riqueza", la solidaridad, la ecología y la unidad de España

J. L. Zafra MÁLAGA

Recortes Cero será una de las 11 candidaturas para las elecciones andaluzas que se presentará en todas las circunscripciones de la región. En esta ocasión, irá en coalición con el Grupo Verde y con el partido Por un Mundo más Justo. La formación, que estará encabezada en Málaga por la farmacéutica María Hita, apuesta por la "redistribución de la riqueza"con limitaciones de salarios máximos y blindaje de mínimos, un plan de choque para la industrialización, la solidaridad con regiones desfavorecidas, un modelo productivo ecológico y la unidad de España. En la coalición se incluyen representantes del activismo, sindicalismo, pensionistas, estudiantes, colectivos feministas, movimientos LGTBI, cristianos de base y de otros movimientos de la iglesia, trabajadores del campo y autónomos, entre otros.

La Junta retoma ahora la obra de 12 VPO paradas desde 2012

S. S. MÁLAGA

La Consejería de Fomento y Vivienda ha decidido retomar el proyecto de construcción de 12 viviendas protegidas en un solar en la plaza San Pablo, en Málaga, que quedó paralizado en el año 2012 como consecuencia de la coyuntura económica de crisis. Estos pisos serán destinados a familias con rentas no superiores a 2,5 veces el IPREM. El acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) va a permitir gestionar la obtención de un crédito hipotecario, necesario para hacer frente a esta promoción. El coste es de 2.045.780 euros. Las viviendas tendrán entre 45,94 y 79,16 metros cuadrados y las rentas a abonar oscilarán entre los 301 y los 449 euros mensuales. Esta actuación llegó a contar con licencia municipal de obras, "pero quedó paralizada como consecuencia de las limitaciones presupuestarias". Los cambios normativos han hecho necesaria la adaptación del proyecto a la nueva normativa urbanística y técnica vigente, apostándose por el régimen de alquiler. Asimismo, AVRA aprobó una actuación para la mejora de la eficiencia energética en una promoción de 15 viviendas públicas unifamiliares en alquiler en Casabermeja.

ANUNCIO

Expte. 1/17

Urbanismo Excmo. Ayuntamiento Vélez-Málaga

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2017, acordó aprobar inicialmente la "Innovación del PGOU de Vélez-Málaga en la Unidad de Ejecución UE.C-6 (Caleta de Vélez)" (Expte. 1/17), sometiendo la misma a información pública durante el plazo de un mes mediante publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado.

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art. 27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público durante dicho plazo, con el resumen ejecutivo previsto en el Art. 25 del TRLS/15 y 19.3 de la LOUA, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en Plaza San Francisco nº 5 de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

1. CUESTIONES GENERALES

Conforme se establece en la regla 3ª del artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y regla 3 del Artículo 11 del R.D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, los instrumentos de planeamiento deben incluir un resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de dichos instrumentos y de las determinaciones del Plan, que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los mismos de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 de la L.O.U.A., y que deberá expresar, en todo caso:

a. La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.

b. En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la L.O.U.A.

Para dar cumplimiento a este precepto se adjunta al presente documento este Resumen Ejecutivo.

2. ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN

El ámbito de la presente Innovación lo constituye la Unidad de Ejecución C-6 del PGOU de Vélez-Málaga, que fue objeto de división en dos Unidades, la UE.C-6.1.a y la UE.C-6.2, en el núcleo de Caleta de Vélez.

Su superficie es de 36.185 m2, siendo sus linderos los siguientes:

- Norte: Colegio Público Jenaro Rincón y urbanización Caleta del Mediterráneo.
- Sur: Núcleo urbano de Caleta, Cooperativa Virgen del Mar y Conjunto Lantana.
- Este: Límite del término municipal de Vélez-Málaga con el de Algarrobo.
- Oeste: Calle Arroyo del Pinar.

En la documentación gráfica del presente documento se refleja este ámbito de actuación.

3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

El presente documento tiene por objeto la innovación del Planeamiento General de Vélez-Málaga para realizar la modificación del ámbito de las Unidades de Ejecución UE.C-6.1 y UE.C-6.2 excluyendo de la primera, y por tanto incluyendo en la segunda, los terrenos no pertenecientes a la primitiva Parcelación Trayaamar.

Asimismo se ajustan las determinaciones del citado P.G.O.U. a las características físicas concretas al contarse con una cartografía más precisa que permite esta operación.

El presente documento afecta a las determinaciones del PGOU de Vélez-Málaga sólo en su aspecto de gestión, no modificándose ni las determinaciones estructurales (al no clasificarse nuevos suelos, no alterarse los aprovechamientos y no afectarse a los sistemas generales previstos) ni las pormenorizadas en lo referente a calificación del suelo tanto de aprovechamiento lucrativo como dotacional.

Como resultado de este Planeamiento las unidades de ejecución quedan ordenadas del siguiente modo:

	UE.C-6.1	UE.C-6.2
Superficie de la UE	14.995,60 m2s	21.189,40 m2s
Techo edificable	5.440,03 m2t	6.990,69 m2t
Aprovechamiento objetivo	7.978,87 u.a.	10.534,53 u.a.
Uso	Residencial UAS-1 / UAS-3 / UAD-2	Residencial UAS-1 / UAD-2 / MC-1
SISTEMAS		
Espacios libres	------	10.655,00 m2s
Red viaria	2.976,26 m2s	2.480,85 m2s
Equipamiento	------	640,00 m2s

Vélez-Málaga, 13 de marzo de 2017.
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Antonio Moreno Ferrer